

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión al Día Internacional del Medio Ambiente, instituido por la Asamblea General de Naciones Unidas para el día 5 de junio de cada año.

Dra MARIA ELENA YORREST & MERCURI

Diputada
Bioque Cambiemos
H. Camara de Diputados Bs. As.



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Por Resolución N° 2994 del 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el día 5 de Junio para el inicio de las actividades de la Conferencia de Estocolmo sobre medio Ambiente Humano, quedando instituido ese día de cada año como el Día Mundial del Medio Ambiente.

La Conferencia creó el "Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente" –PNUMA- con el objetivo que los gobiernos asuman el compromiso de mitigar los impactos ambientales nocivos, buscando un equilibrio entre los requisitos del desarrollo y la conservación del medio ambiente.

A partir de esa fecha, en todo el mundo se crearon instituciones, se dictaron normas, realizaron campañas y promovieron diversos proyectos para la preservación de los organismos que integran el medio amiente que integran el sustento de los seres vivos.

Los distintos impactos ambientales que devienen del desarrollo y aplicación de nuevas modalidades en la utilización y explotación de los recursos naturales, su aplicación, transformación y consumo han provocado variadas diversas alteraciones, que van configurando un espacio ambiental modificado, generalmente en forma negativa.

Es así como la erosión del suelo, la desertificación, el impacto sobre la calidad del agua, el uso de los recursos minerales, la combustión incrementada por la revolución industrial, la creciente producción de dióxido de carbono en la atmósfera, la acumulación de residuos- naturales y contaminantes-, la acidificación, la destrucción de la capa de ozono, el calentamiento global y otros, ha puesto en alerta a las organizaciones y especialistas del mundo.

El objetivo del establecimiento de esta fecha, lleva en consecuencia a motivar a las personas, organizaciones sociales, instituciones especializadas y a los distintos ámbitos de gobiernos a poner en marcha planes y acciones para remediar y reducir los efectos nocivos mencionados.

La Provincia de Buenos Aires puede considerarse pionera en el País, ya que conforme al artículo 28 de su Constitución, introducido en la reforma de 1994, y la promulgación de la Ley 11723, puso en marcha mecanismos jurídicos e institucionales que así lo acreditan. La Ley 11725, en adhesión al Día Mundial del Medio Ambiente, determina a las dependencias gubernamentales a desarrollar actividades en la materia, incorporándolo también al calendario escolar en todos los ciclos.

Es importante mencionar, la presencia de centenares de Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la problemática ambiental que están presentes en nuestro territorio, en una actividad permanente de vital importancia, especialmente en materia de la concientización de las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, solicito de los Señores Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto.